

¿Exacción o lealtad?: los indios ante la coyuntura de las guerras borbónicas en Nueva España

Marco Antonio Landavazo Arias*

La historiografía reciente ha arrojado nuevas luces sobre el tema de las continuidades y cambios de los pueblos de indios a lo largo del periodo colonial novohispano y de las épocas subsiguientes. Ante las posturas que se situaban ya en el extremo de considerar que las culturas prehispánicas habían sido virtualmente devastadas tras la conquista, ya en la idea de que habían permanecido prácticamente intactas, estudios realizados en los últimos quince años coinciden —en términos generales, pues resulta indispensable considerar las variaciones regionales— en un doble punto de vista: en determinados aspectos (por ejemplo el referido a las prácticas religiosas) las transformaciones que sufrieron los indígenas a partir de la dominación española fueron ciertamente significativas, mientras que en otros es posible observar pervivencias importantes (como en la organización política local).¹

No obstante, la tendencia dominante fue la de una creciente hispanización de los indios, en la que obraron como factores decisivos la congregación espacial de los naturales, la introducción de las cajas de comunidad o los cuerpos de república, la privatización de la tierra y el desarrollo de prácticas económicas comerciales y agroganaderas de tipo capitalista, entre otras medidas. En este trabajo pretendo poner de relieve, justamente, un aspecto particular de este proceso de asimilación de la

¹ Véase al respecto Nancy M. Farris, *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la sobrevivencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1992; James Lockhart, *The Nahuas after the Conquest. A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth through Eighteenth Centuries*, Stanford University Press, Stanford, 1992; Bernardo García Martínez, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, El Colegio de México, México, 1987.

cultura española por parte de las comunidades indígenas, a partir del análisis de su participación frente a la coyuntura de las guerras que libró la Corona española contra Inglaterra y Francia, en el periodo comprendido entre los años de 1779 y 1814.

Las guerras contra Inglaterra y la Convención Francesa

Entre 1799 y 1808, España se vio envuelta en tres enfrentamientos bélicos contra Inglaterra y en uno contra la Convención Francesa. Para ayudarse a sufragar los gastos derivados de tales sucesos, la Corona emitió varios decretos mediante los cuales dispuso diversos mecanismos para extraer recursos de parte de sus súbditos, tanto en la metrópoli como en sus posesiones de ultramar.² En agosto de 1780, por ejemplo, Carlos III emitió una Real Cédula desde San Ildefonso en la que, para sostener «con vigor y decoro los exorbitantes gastos» de la guerra a que lo «precisaron los continuados insultos de la nación inglesa», apeló a la «generosa fidelidad» de sus súbditos. Resolvió entonces que, «por una vez y en calidad de donativo», contribuyesen con dos pesos españoles y nobles, y con un peso indios y otras castas.³

El decreto fue recibido en Nueva España por el virrey Martín de Mayorga al año siguiente y hecho circular junto con un bando emitido por el mismo virrey. Este último documento resulta digno de mencionarse, pues revela dos asuntos significativos para el caso que nos ocupa: la promoción de una imagen de bondad del monarca y la importancia que curas y autoridades indias tenían a la hora de conseguir obediencia de parte de los indígenas. En efecto, en el citado bando se puede observar que el virrey ponía un especial énfasis en la manera en que, según orden del propio monarca, habría de recolectarse el donativo: «con la mayor suavidad y discreción, sin especie de coacción, violencia o apremio». Quien no cumpliera con lo estipulado, se haría «severamente responsable», no sólo en la

² Aunque de carácter extraordinario por las circunstancias militares, las medidas para hacerse de recursos expresadas en las Reales Cédulas formaba parte de una política impositiva instrumentada desde 1750, que derivó en una mayor presión fiscal a partir de 1780. Véase Juan Carlos Garavaglia, y Juan Carlos Grosso, «Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821», en Antonio Annino, Marcello Carmagnani, *et al.* (compiladores), *América Latina: del Estado colonial al Estado nacional*, tomo I, Franco Angeli, Milán, 1987, pp. 78-97; el impacto económico y fiscal de las contribuciones por vía de donativos y préstamos en la Nueva España puede consultarse en Carlos Marichal, «Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos. 1781-1804», *Historia mexicana*, XXXIX, abril-junio, 1990, pp. 881-907.

³ «Real Cédula», San Ildefonso, 17 agosto 1780, Archivo General de la Nación de México (AGNM en adelante), *Donativos y préstamos*, volumen 10, expediente 5, f. 73.

«separación de sus empleos», sino también en «ser castigados con todo el rigor de las leyes»; nada menos podía esperarse si se contrariaban «las piadosas intenciones del Rey». De igual manera, Mayorga ordenaba que las autoridades encargadas de llevar a cabo la recolecta lo hiciesen «en unión de los curas y por medio de los gobernadores indios».⁴

Tales previsiones son importantes porque marcaron los alcances y los límites de los ordenamientos reales. Por un lado, la forma estipulada de realizar la recolección tuvo ventajas y desventajas, en función del grado de su cumplimiento; por el otro, la participación de curas y gobernadores indios fue un factor que obró en favor del éxito de la empresa.

Evidentemente la colecta no resultó una empresa exenta de dificultades, pues era habitual que las comunidades indígenas alegaran escasez de recursos. El alcalde mayor de Maravatío, pongamos por caso, informó al fiscal de Hacienda «cuán difícil» era el cobro del donativo entre los naturales de su jurisdicción. Atribuía tal hecho a dos causas: «la natural indolencia de aquellas gentes» y la «suma decadencia» en que los tenía una reciente epidemia. Ello lo llevó a proponer que el donativo fuese recolectado directamente de los fondos de las arcas de comunidad.⁵

Sin embargo, la falta de recursos y, sobre todo, la supuesta indolencia solían ser, en ocasiones, un asunto relativo. Citemos dos casos. El alcalde mayor de Chilapa informó al virrey que, una vez efectuada en su ámbito jurisdiccional la colecta del donativo, «asociado con el párroco de la cabecera y con el gobernador de los naturales», había entregado al administrador de alcabalas la cantidad de 700 pesos. Dicha cantidad correspondía al donativo realizado tanto de españoles como de no españoles, «siendo hasta ahora la mayor parte de indios».⁶ El alcalde mayor de Salamanca, por su parte, le decía a Mayorga que había depositado ya la cantidad de 3 mil 245 pesos, pero que todavía faltaban por contribuir «muchos vecinos, algunos dueños de haciendas», entre ellos el conde de Rábago, dueño de la «cuan-tiosa» hacienda conocida con el nombre de «Parangueo».⁷

⁴ «Bando del virrey Martín de Mayorga», México, 27 de marzo 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exp. 5, f. 68.

⁵ «Juan Joseph de Enciso al fiscal de Hacienda», Maravatío, 16 junio 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exp. 6, ff. 76 v y 77.

⁶ «Fernando Félix de Acosta al virrey», Chilapa, 9 mayo 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 24, exp. 17, f. 161.

⁷ «Joseph Thomas Machuca al virrey», Salamanca, 20 junio 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 24, exp. 18, ff. 162v-163.

Dos conclusiones pueden extraerse de estos ejemplos: que, en ocasiones, los indios contribuían con mayor profusión que los españoles y que éstos podían mostrar, en todo caso, la misma actitud de indolencia que se achacaba como característica de los indígenas. Vale la pena, en relación con este tema, traer a colación la respuesta que el señor Posada, fiscal de Hacienda, dio al alcalde de Maravatío. En ella, el fiscal le aconsejaba revisar sus métodos de recaudación, pues los indios no eran «tan rudos que dejen de distinguir el carácter de los sujetos y sus insinuaciones les hacen más o menos impresión según la representación de quien las produce».⁸

La forma en que los alcaldes mayores llevaban a cabo la recolecta era, efectivamente, un factor de importancia en la eficacia de la misma. Véase el caso de otro alcalde mayor, ahora de Nochistlán, quien envió al virrey un informe en el que decía que había recolectado el donativo de españoles, pero que aún faltaba el de los indígenas. Pero en este caso, el alcalde informaba también que los indios, después de las «repetidas, amorosas y materiales persuasiones» con que había procurado darles a entender la «importancia del asunto», habían manifestado «mucho gusto y amor» a contribuir con el donativo; el problema era que, simplemente, no tenían medios para hacerlo. La buena disposición a colaborar manifestada por los naturales, sin embargo, hizo al funcionario considerar que, «con todo su natural rusticidad y la escasez de víveres», no había motivo para «sosegar» o «temer alguna dificultad». En todo caso —y pedía licencia para ello— podía echarse mano de los fondos de las cajas de comunidad.⁹

Los indígenas estaban al tanto de lo que el rey y el virrey habían estipulado, tanto en la Real Cédula como en el bando, de tal suerte que esgrimieron sus disposiciones, cuando así lo creyeron necesario, para librarse del donativo. Así lo hicieron los naturales de San Francisco Jonacatlán, encabezados por su gobernador, quienes en un oficio dirigido al fiscal de Real Hacienda le informaban no contar con recursos suficientes para el donativo, pues se encontraban padeciendo los estragos de la epidemia de viruela; además, le recordaban al alto funcionario que, según el decreto y el bando antes mencionados, los pueblos que padeciesen «esterilidades» estarían exentos de la contribución. Así, solicitaban detener el cobro,

⁸ «El fiscal de Hacienda al alcalde de Maravatío», México, 26 junio 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exp. 6, f. 78.

⁹ «Bernardo Ruiz al virrey», Nochistlán, 2 junio 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 24, exp. 6, ff. 56v y 57.

«hasta en tanto no sepa el virrey» de la situación en que se encontraban y tomara él «su justa determinación». Pero no acababa allí su escrito.

Aprovecharon la ocasión para denunciar al comisionado de la colecta, un tal Francisco Salvador, quien procedía con «tanto rigor y crueldad», que amenazaba con cárcel a quienes no contribuyesen con el donativo y con subastar los bienes de la comunidad. Ante eso, los indígenas señalaban que las amenazas del comisionado contravenían «lo mandado en el párrafo octavo del citado bando», pues en él se señalaba que la intención de Su Majestad era que el donativo tuviese un carácter voluntario y que, por tanto, no se utilizase para su cobro «de intrepideces, embargos, ni prisiones». Terminaba el largo escrito apelando a la comprensión del fiscal y pidiendo que atendiese a su «desdicha y miseria», en el entendido de que no se rehusaban a efectuar el donativo «por poco leales» al soberano, sino por hallarse en un estado de miseria.¹⁰

Vale la pena citar la reacción que ante el escrito anterior tuvo el fiscal. En un oficio dirigido al intendente de Oaxaca, le expresaba que el alegato de los indios de San Francisco Jonacatlán era «efecto del extraordinario modo» con que procedía a la recaudación el alcalde mayor, pues «con asperezas y malos tratamientos» a los naturales, sólo se conseguía que éstos viesan como «odiosa» la contribución, aun cuando ésta había sido formulada por el Rey de manera «suave». Terminaba solicitando al intendente que mandase al referido alcalde «imponer a los indios en lo justo y moderado» del donativo y que lo hiciese «de medios compatibles con la sagacidad y prudencia».¹¹

Todo parece indicar que la recaudación de los donativos en las comunidades indígenas, con todo y sus problemas, no fue vista como un acto carente de legitimidad. Mientras pudieron y no vieron afectados sus intereses o su dignidad, los indios ofrecieron sus contribuciones. Una muestra de ello puede desprenderse del oficio que el gobernador, cabildo, principales y común de naturales de la villa de Orizaba enviaron al virrey el 11 de abril de 1781, es decir, menos de un mes después de la emisión del bando de Mayorga. En el oficio, los indígenas orizabeños expresaban que su «filial amor» al rey era «sin límites» y que, por ello,

¹⁰ «Ysidro Matheo al fiscal de Real Hacienda», San Francisco Jonacatlán, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exp. 17, ff. 29v y 30.

¹¹ «El fiscal de Real Hacienda al intendente de Oaxaca», México, 23 julio 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exp. 17, f. 125.

habían tomado la decisión, «de común acuerdo», de hacer el «servicio y donativo gracioso de quinientos pesos», sin perjuicio del peso que a cada individuo correspondía.¹²

Aunque menos generosos, indígenas de otros lugares también colaboraron con la causa real. Los documentos consignan aportaciones de repúblicas de naturales de, por lo menos, las provincias de Tabasco, México, Antequera, Valladolid, Nueva Galicia y Tlaxcala.¹³ Durante las guerras contra la Convención Francesa entre 1793 y 1795, contra Inglaterra en 1796-1802 y contra Inglaterra nuevamente en 1805-1808, se ofrecieron de igual forma donativos indígenas que provinieron, además de los lugares mencionados, de las provincias de Puebla, Colima, Yucatán y Guanajuato.¹⁴

Algunos pueblos ofrecieron cantidades cortas, como el de Cuquío, cuyos justicias, principales y común, convocados por el subdelegado del partido y después de escuchar la lectura del decreto real de mayo de 1798 y la alocución del cura sobre la obligación de los súbditos «de ayudar a Su Majestad en lo posible» ofrecieron «unánimes y conformes» la mitad de los reales existentes en su caja de comunidad depositada en la Tesorería Principal de Real Hacienda en Guadalajara, cantidad que ascendía apenas a 23 pesos 9 granos de real.¹⁵ Otros pueblos ofrecieron cantidades de mayor consideración, como los 38 pueblos de la jurisdicción oaxaqueña de Nexapa, quienes ofrecieron el total de sus caudales de comunidad, que ascendían a 24 mil 261 pesos, divididos en un donativo (2 mil 20 pesos) y un préstamo (22 mil 241 pesos). El alcalde mayor del lugar comentó al intendente que había captado «la voluntad de los indios donantes» de manifestar, a través de sus contribuciones, «el amor, lealtad y reconocimiento» que, como «fieles vasallos», profesaban al monarca.¹⁶

Es perfectamente posible que muchas de estas contribuciones hayan sido producto de la presión; pero los testimonios muestran que cuando los recaudadores de donativos se excedían en sus funciones, los indígenas no vacilaban en denunciarlos y que, a menudo, obtenían respuesta.

¹² «República de Naturales de Orizaba al virrey», Orizaba, 11 abril 1781, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exp. 28, ff. 245v y 246.

¹³ Véase AGN, *Donativos y préstamos*, vol. 10, exps. 2, 7, 11, 17, 26 y 31; vol. 21, exps. 1 y 24; vol. 24, exps. 29, 31, 36-39 y 41; vol. 26, exp. 3.

¹⁴ Véase AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 2, exps. 3 y 34; vol. 13, exp. 10; vol. 15, exps. 1, 14, 22, 23 y 26; vol. 18, exp. 1; vol. 23, exp. 24; vol. 25, exps. 15 y 35; vol. 27, exps. 3 y 6; vol. 32, exp. 1.

¹⁵ «Juan Nepomuceno al fiscal de Real Hacienda»; Cuquío, 14 marzo 1799, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 27, exp. 6, f. 443.

¹⁶ «Nicolás Josef de Larumbe al intendente Antonio de Mora», Quiechapa, 8 junio 1799, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 15, exp. 1, ff. 7v y 8.

En todo caso, sería poco creíble que todos y cada uno de los donativos fuesen producto de la exacción, pues ello supondría que los indígenas eran sujetos totalmente pasivos, siempre dispuestos a acatar cualquier orden. La guerra contra Napoleón que estalló en 1808 mostraría, con mayor nitidez, que las aportaciones de los indios a la Corona revelaban un fenómeno más complejo.

Los indios frente a la invasión napoleónica

La guerra contra Francia en 1808 fue cualitativamente diferente a las que sostuvo España en los años previos. Como ha señalado Antonio Annino, no fue sólo un episodio de las Guerras Napoleónicas, sino que la cesión de la Corona a los Bonaparte era un hecho inédito en la historia de las monarquías europeas, además de que la propia integridad del monarca español estaba en peligro. Por ello no era extraño que el obispo de Puebla llegase a considerar que la circunstancia que vivía la Nueva España tras la invasión francesa era «más urgente» y «de mayor importancia» que todas las anteriores.¹⁷

Las reacciones que se produjeron una vez conocida la noticia parecen confirmar que los novohispanos consideraron, efectivamente, que la situación era de extrema urgencia. El gobierno virreinal, a partir del mes de agosto de 1808, empezó a recibir diversas representaciones, tanto de individuos como de instituciones, en las que se juraba amor a la patria y lealtad al soberano. La *Gazeta de México* consignó puntualmente las representaciones que llegaron de las ciudades de Puebla, Veracruz, Zacatecas, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Chihuahua y de la capital.¹⁸ Además, entre julio y agosto se llevaron a cabo diversas celebraciones y fiestas de carácter cívico y popular en las que se dieron muestras de júbilo, tanto en la capital del virreinato como en varias ciudades y pueblos de provincia, en ocasión de las noticias sobre los levantamientos populares en España para enfrentar a los franceses, que se empezaron a difundir en Nueva España a partir de julio.¹⁹

Las autoridades virreinales, al igual que en ocasiones anteriores, apelaron a la religiosidad, fidelidad y patriotismo de los novohispanos y organizaron una colecta de donativos. Los documentos relativos a donativos y préstamos para la guerra napoleónica son un testimonio de la

¹⁷ Antonio Annino, *El Jano bifronte. Consideraciones sobre el liberalismo en México*, Mimeo, México, s. f., p. 5; «El obispo de Puebla al virrey Pedro Garibay», Puebla, 1 junio 1809, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 2, exp. 50, f. 270v.

¹⁸ Véase la *Gazeta de México*, tomo XV, números 67, 72, 75, 77, 87 y 96.

¹⁹ Hira De Gortari, «Julio-agosto de 1808: la "lealtad mexicana"», en *Historia Mexicana*, XXXIX: 1 (153), (julio -septiembre), 1989, pp. 193-200.

respuesta de la Nueva España: prácticamente todos los pueblos y ciudades y todos los grupos sociales contribuyeron, de alguna u otra manera, para ayudar a la Corona a enfrentar los gastos que implicaba la guerra. Las comunidades indígenas no fueron la excepción.²⁰

En efecto, junto a las representaciones que individuos y corporaciones hicieron llegar al virrey para hacerle patente la lealtad y patriotismo que sentían, se encontraban también las que enviaron diversas repúblicas de indios. Baste citar la que enviaron el gobernador, república de naturales y «demás indios principales con el común del pueblo» de San Luis de la Paz al subdelegado Manuel de Navas, para darnos cuenta que no escatimaban recursos, al nivel del discurso cuando menos, a la hora de manifestar los sentimientos que despertaba la figura del malogrado Fernando VII:

*...penetrados de los justos sentimientos de lealtad que profesamos a nuestro Augusto Monarca el señor Don Fernando VII (que Dios guarde) y del amor a nuestra sagrada Religión Católica Apostólica y Romana en que nos hemos criado y en la que deseamos vivir y morir, no podemos ver con indiferencia el osado atrevimiento, horrible traición e inaudito crimen con que el vil Napoleón infame jefe de la Francia ha arrancado violentamente a nuestros legítimos reyes padres y señores naturales, la renuncia de sus católicos dominios.*²¹

Agregaban que tal renuncia era involuntaria, «nula e insubsistente» y que el «traidor francés» quería valerse de ella para «conseguir nuestra dominación». Sin embargo, ellos reconocían «gustosos» que debían obediencia a Fernando VII y que por lo mismo habían resuelto:

²⁰ La revisión, tanto de la *Gazeta de México* (llamada a partir de 1810 *Gazeta del Gobierno de México*) como de los fondos *Donativos y préstamos y Operaciones de guerra* del AGNM muestran, efectivamente, que las autoridades centrales recibieron contribuciones desde las alejadas Provincias Internas de Oriente y de Occidente hasta la Intendencia de Mérida, Yucatán; y de los ricos mineros y comerciantes hasta trabajadores de haciendas y minas, empleados públicos de la más baja categoría, e inclusive mujeres, niños y, desde luego, repúblicas de naturales. Además, no sólo se ofreció dinero en efectivo, sino objetos de la más variada índole, como productos agropecuarios, artículos de plata para su fundición, prendas de vestir, y hasta bienes inmuebles y uno que otro esclavo; todo ello precedido de las manifestaciones de lealtad a Fernando VII y de amor a la patria.

²¹ «El gobernador de San Luis de la Paz al subdelegado Manuel de Navas», San Luis de la Paz, 19 septiembre 1808, AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 2, exp. 52, ff. 285v-286.

...morir primero que consentir sujetarnos ni a los franceses ni a otra alguna potestad, que no dimane del señor Don Fernando VII por quien estamos prontos a sacrificar nuestros cortos bienes y nuestras propias vidas, de modo que un mil quinientos indios de que se compone este pueblo ofrecen todos sus personas para todo aquello en que se juzgue puedan servir y en caso preciso ni las mujeres, ni los viejos ni los niños se excusarán de servir en lo que les sea posible.²²

¿En qué medida este documento expresaba fielmente las ideas de los indios de San Luis de la Paz? Resulta difícil saberlo a ciencia cierta. Pero hay un hecho significativo: entre 1808 y 1814, la documentación disponible consigna los constantes donativos y préstamos de un amplio número de comunidades indígenas de prácticamente todo el virreinato. Los registros dejan ver nombres y nombres de comunidades que ofrecen sus contribuciones: los pueblos de Mezquituta, Aposol, Cuspala y Huemusco o Moyagua en Zacatecas; los de Apaseo, Coroneo, Emenguaro, Pexo, Yurirapúndaro, San Miguel, Pénjamo, Nahuítas, Tierra Blanca, Sichu, Cuisillo y Baltierrilla en Guanajuato; los de los partidos michoacanos de Valladolid, Indaparapío, Chucándiro, Huango, Puruándiro, Cocupao, Tzintzuntzan, Erongarícuaro, Paracho y Uruapan; etcétera. Y éstos son sólo una muestra de un conjunto mucho mayor. La duda que se impone es, de nueva cuenta, acerca del grado de voluntad que expresaban los donativos ofrecidos por las comunidades. Y otra vez la respuesta debe ser pensada con detenimiento. Sin embargo, hay indicios que nos pueden servir para el efecto. Citémoslos.

El tomo II del periódico oficial del gobierno, en su número correspondiente al primero de marzo de 1811, consigna una ceremonia significativa realizada en el pueblo de Tamasulapan, en la provincia mixteca del Obispado de Oaxaca. Se trata de una ceremonia en la que se celebró el recibimiento de las lanzas que el virrey Francisco Xavier Venegas entregó como condecoración a los pueblos y cabeceras de los doce curatos de la mixteca, en premio «del patriotismo, fidelidad y obediencia de los indios», por haber remitido un donativo voluntario «para las urgencias de la Corona».²³ En diciembre de 1810, el virrey Venegas había recibido a los representantes de aquellos pueblos y les había hecho entrega de la «honrosa insignia». Al saberse de la llegada de los emisarios, el cura de Tamasulapan envió despachos a los

²² *Ibidem*, el subrayado es nuestro.

²³ La descripción de la ceremonia está tomada de la *Gazeta del Gobierno de México*, tomo II, número 29, del 1 de marzo de 1811.

distintos pueblos a través del subdelegado, invitando a «solemnizar la función» que había ya proyectado, en la que se entregarían las lanzas a los gobernadores de las respectivas cabeceras y en la que se colocaría la correspondiente a Tamasulapan en la casa de comunidad.

El día 27 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia. La capilla dedicada a la virgen de Santa Rosa se encontraba debidamente decorada con «un precioso retrato» de Fernando VII y una «hermosísima imagen de María Santísima bajo el título de Guadalupe». Las lanzas habían sido igualmente adornadas y habrían de ser conducidas de la parroquia a la capilla de Santa Rosa. Las calles por las que pasaría la procesión fueron adornadas con «un copioso número de arcos repartidos a proporcionadas distancias». Se congregaron en la parroquia el subdelegado, los curas y preladados de los conventos, el administrador de alcabalas y otros funcionarios, además de vecinos «de distinción», los indios gobernadores, alcaldes y oficiales de república de los pueblos, y un «copiosísimo» número de indios y otras castas. Poco después de las siete de la mañana el contingente llegó a la capilla. El cura de Tamasulapan subió al púlpito y leyó la copia del oficio que los indios habían enviado al virrey el 29 de noviembre adjunta al donativo y la contestación de Venegas junto con la proclama en la que se congratulaba y les ofrecía parabienes por la condecoración a que se habían hecho acreedores. Terminó su participación el cura con una moraleja: debería de apreciarse en lo que vale el mérito de haber sido beneficiarios de la dádiva del virrey y tal hecho debería servir para

*inflamarse a la defensa de nuestra sagrada religión, los derechos de nuestro católico monarca, los de la patria, sin dar entrada a los seductores enemigos de Dios y de la humanidad, manteniéndose firmes en la paz, unión y tranquilidad pública, y en la obediencia a las legítimas potestades, sin faltar a las contribuciones reales y personales a que todos somos obligados para sostener con el debido decoro la majestad de nuestro rey y señor natural, y sufragar las necesidades del Estado.*²⁴

Después de la alocución del párroco, el subdelegado tomó las lanzas y las entregó a los gobernadores indios de las cabeceras de curatos y, con ello, dio inicio la procesión de regreso a la parroquia, acompañada de salva de cohetes, repiques de campana y un «golpe de música». Al llegar

²⁴ *Ibidem.*

al templo se cantó una misa solemne; de allí se trasladaron a la casa de comunidad para depositar las lanzas junto al retrato del monarca, «en donde todo aquel día se mantuvieron con guardia».

Si hemos de dar crédito a testimonios como el anterior, es posible pensar que para los indígenas las contribuciones que hacían para ayudar a la Madre Patria en su lucha contra el «tirano» francés tenían un alto valor simbólico: formaban parte de una gesta en defensa de la patria, del rey y de la religión, en la cual ellos se sentían de alguna manera comprometidos. El aspecto religioso del asunto puede quedar evidenciado con otro ejemplo. En un oficio que el cura de Huautla envió al obispo de Oaxaca, le decía que como no obtuvo buenos resultados con la colecta, dictó a «sus» indios un proyecto «fácil y gustoso entre ellos». Consistía tal proyecto en que cada pueblo sacase «con toda veneración» al santo patrono para que, con él, se «demandase para las necesidades de España». Le informaba que los pueblos que habían puesto en práctica semejante proyecto tenían «ya buenos reales y muchos frutos» que pronto pondría en cajas de Su Majestad, y le pedía que lo autorizara a seguir utilizando el eficaz método. Al obispo le pareció poco regular el medio aunque, como también parecía efectivo, decidió escribir al virrey-arzobispo Francisco Xavier Lizana y Beaumont para darle cuenta de tan particular situación y dejar en sus «superiores luces y facultades» la decisión de aprobar o no el referido método. El virrey, haciendo gala de pragmatismo, sólo se fijó en la efectividad de los modos de recaudación del cura de Huautla y obvió su extrañeza: no vio «nada de reprochable» en sus acciones y más cuando tal medio había «principiado a producir los mejores efectos entre aquellos naturales».²⁵

Los ofrecimientos de los indios no se limitaron a las contribuciones en forma de donativos o préstamos. La profesora Virginia Guedea ha puesto de manifiesto que ofertas de índole distinta se hicieron al virrey de parte de repúblicas de naturales de Querétaro, Texcoco, Guadalajara, Veracruz, Jalapa, Puebla, y de las parcialidades indígenas de San Juan y de Santiago. Estas últimas merecen destacarse, puesto que en reiteradas ocasiones (a los virreyes Iturrigaray en 1808, Garibay en 1809, Lizana y Beaumont también en 1809 y Venegas en 1810) ofrecieron formar un cuerpo de milicia que, de ser necesario, entraría en acción para enfrentar a los «enemigos» de la patria.

²⁵ «Bernabé Simón de Villar al Dr. Antonio Bergosa y Jordán, obispo de Oaxaca», San Juan Evangelista de Huautla, 15 septiembre 1809; «El obispo de Oaxaca al virrey arzobispo», Antequera de Oaxaca, 19 septiembre 1809; «El virrey arzobispo al obispo de Oaxaca», México, 8 octubre 1809; todos ellos en AGNM, *Donativos y préstamos*, vol. 29, ff. 382v-385v.

Tales ofrecimientos llegaron a concretarse con la formación de dos compañías de lanceros y con el malogrado «Cuerpo Patriótico Nacional de Soldados Voluntarios de Fernando VII».²⁶

Consideraciones finales

La participación indígena en la guerra de 1808 tuvo una mayor intensidad que la observable en las coyunturas militares anteriores. En esta ocasión, comunidades indígenas de casi toda la Nueva España contribuyeron con donativos y préstamos; además, las expresiones de lealtad, religiosidad y patriotismo fueron mucho más profusas y exaltadas. Las evidencias parecen apuntar a una posible explicación: el hecho inédito de que en 1808 la suerte del rey y de España estuvieron en peligro.

¿Cómo podemos evaluar los ofrecimientos hechos por los naturales y sus demostraciones de fidelidad? ¿En qué medida se trataba de manifestaciones auténticas? ¿Hasta qué punto fueron producto de un verdadero sentimiento de lealtad al soberano, a la patria, a la religión? Tratemos de empezar a responder estas preguntas, situando el fenómeno dentro de un contexto histórico político de mayor amplitud.

Recordemos, por principio de cuentas, que la conquista española no supuso para los pueblos de indios una ruptura total con su pasado, sino, en el mejor de los casos, una de tipo parcial, ya que, como han señalado algunos autores, mientras que los cultos y las estructuras locales de poder mantuvieron muchas de sus características esenciales, porque ello era funcional para la recaudación del tributo y, en general, para asegurar en buena medida el dominio colonial, al nivel de los sistemas estatales la ruptura fue casi inmediata, si bien es cierto que esa transformación era menos trascendental para la vida de la mayoría de los indígenas.²⁷

No obstante, ello permitió que se fuera construyendo una estructura político administrativa flexible en sus componentes básicos e intermedios, en donde la autonomía era la regla, y rígida en la cúspide, donde la figura del rey aparecía como fuente de prestigio, legalidad, privilegios y favores. En un sistema de gobierno indirecto como el de la Nueva España (y en general de toda la América española), las tensiones políticas que por diversos motivos surgían en el seno de la sociedad eran por lo general amorti-

²⁶ Virginia Guedea, «Los indios voluntarios de Fernando VII», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 10, 1986, pp. 11-83.

²⁷ Farris, *op. cit.*, p. 28; Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Siglo XXI Editores, México, 1981, p. 413.

guadas por la serie de intermediaciones existentes; el resultado de ello era que, a pesar de la posible corrupción y abusos de autoridades locales y regionales, la personalidad del monarca permanecía incólume, alejada de las actitudes oficiales reprobables. El rey devino así una figura distante ciertamente, pero mediadora de las disputas y garante final de la justicia.²⁸

Como generoso juez, el monarca tuvo su expresión institucional: el Juzgado General de Indios, un sistema de protección especial para los indígenas que, a juzgar por el trabajo de Woodrow Borah, fue utilizado por ellos de manera considerable, llegó a tener una eficacia relativamente importante en su objetivo de moderar la explotación de los naturales; resultó, más que un medio de conservación de la cultura aborígen como era la idea original, un instrumento de mayor europeización y, al final de cuentas, terminó por reforzar la idea del monarca como otorgador de alivio a través de un acto de gracia real.²⁹

Las evidencias parecen indicar que se fue construyendo un imaginario colectivo, del cual participaron los indios, en el cual aparecía el rey como dispensador de justicia, garante de la religión y representante legítimo del imperio y sus reinos. En 1808, esta imagen simbólica se manifestó de manera contundente: las muestras de lealtad que expresaron todos los sectores sociales, incluidas por supuesto las comunidades indígenas, significaba que, a pesar de su heterogeneidad, la monarquía hispánica había llegado a ser una «comunidad humana» de una «extraordinaria homogeneidad cultural y política», unificada en la persona del rey.³⁰ Brian Hamnett ha dicho, en el mismo tenor, que si algo puede explicar cómo la Nueva España llegó a ser una entidad política que logró una cohesión que la pudo mantener unida, no es la coerción o un inexistente mercado nacional, sino el efecto significativo que el gobierno colonial tenía sobre la sociedad, producto del «simbolismo religioso y la legitimidad dinástica en los que estaba fundado».³¹

Que la figura del rey gozaba entre los indios de una relativa importancia parece quedar mostrado ampliamente en una carta que Ignacio Allende

²⁸ John Leddy Phelan, «Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy», en *Administrative Science Quarterly*, vol. 5, número 1, junio, 1960, pp. 47-65; Margaret E. Crahan, «Spanish and American Counterpoint: Problems and Possibilities in Spanish Colonial Administrative History», en Richard Graham y Peter Smith, (editores), *New Approaches to Latin American History*, University of Texas Press, Austin y Londres, 1974, pp. 36-70; Annino, *op. cit.*, p. 6.

²⁹ Woodrow Borah, *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, pp. 381-407.

³⁰ François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993, pp. 149-175.

³¹ Brian Hamnett, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, p.13

envió a Miguel Hidalgo a fines de agosto de 1810. En ella, Allende le decía al cura que en una reunión celebrada entre los conspiradores en Querétaro se había decidido encubrir los verdaderos objetivos del movimiento, pues si éste era «francamente revolucionario» no sería secundado por «la masa general del pueblo». Por tal razón, Pedro Septién había dicho en esa reunión—refiere Allende— que como la palabra libertad era «indiferente» a los indígenas, era necesario «hacerles creer» que el levantamiento se llevaba a cabo «para favorecer al rey Fernando».³²

Esta especie de «imaginario monárquico» compartido por un importante número de indígenas era una expresión de este proceso de hispanización en el que se los había introducido desde el siglo XVI y que para fines del siglo XVIII mostraba una amplitud considerable. Este proceso es también observable en la manera en que los indios, a propósito de las colectas de donativos y préstamos, hacían uso de prácticas políticas y legales españolas en su relación con las autoridades. Pero era más significativo, y dadas las evidencias no resulta extraño, que ante las guerras de la Corona española y la coyuntura de 1808, los naturales expresaran sentimientos de fidelidad al rey y que aportaran parte de sus recursos para ayudar a sufragar los gastos que enfrentaba la metrópoli. ¿Podría decirse que los indios novohispanos se veían formando parte de una vasta empresa de lealtad hacia un monarca y una patria española que, más allá del posible elemento de ficción, sentían verdaderamente como suya?³³ No lo sé de cierto, pero existen testimonios como los arriba presentados que no pueden desdeñarse fácilmente. En un futuro, quizá, nuevas investigaciones podrán ofrecer mayores elementos para evaluar correctamente el significado de la ayuda que amplios contingentes de indígenas ofrecieron, de grado o por la fuerza, como parte del auxilio que la Nueva España otorgó a la Corona española en la coyuntura de las llamadas guerras borbónicas y que, a la letra, aparecían como una muestra de religiosidad, patriotismo y lealtad.

³² «Ignacio Allende a Miguel Hidalgo», citada en Hugh Hamill, «¡Vencer o morir por la patria! La invasión de España y algunas consecuencias para México, 1808-1810», en Josefina Z. Vázquez (Coordinadores), *Interpretaciones de la independencia de México*, Nueva Imagen, México, en prensa, p. 16.

³³ Es la tesis que formula Guerra, *op. cit.*, pp. 152-153.

Bibliografía

- Annino, Antonio, *El Jano bifronte. Consideraciones sobre el liberalismo en México*, Mimeo, México, s. f.
- Borah, Woodrow, *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Crahan, Margaret E., «Spanish and American Counterpoint: Problems and Possibilities in Spanish Colonial Administrative History», en Graham, Richard y Smith, Peter (Editores), *New Approaches to Latin American History*, University of Texas Press, Austin y Londres, 1974.
- De Gortari, Hira, «Julio-agosto de 1808: la "lealtad mexicana",» en *Historia mexicana*, XXXIX, julio -septiembre, 1989, pp. 181-203.
- Farris, Nancy M., *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la sobrevivencia*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.
- Garavaglia, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, «Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821», en Annino, Antonio, Carmagnani, Marcello et al. (compiladores), *América Latina: del Estado colonial al Estado nacional*, Tomo I, Franco Angeli, Milán, 1987.
- García Martínez, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, El Colegio de México, México, 1987.
- Gazeta de México*, (*Gazeta del Gobierno de México*, a partir de 1810), México.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Siglo XXI Editores, México, 1981.
- Guedea, Virginia, «Los indios voluntarios de Fernando VII», en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, tomo 10, 1986, pp. 11-83.
- Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- Hamill, Hugh, «¡Vencer o morir por la patria! La invasión de España y algunas consecuencias para México, 1808-1810», en Josefina Z. Vázquez, *Interpretaciones de la independencia de México*, Nueva Imagen, México, en prensa.
- Hamnett, Brian, *Raíces de la insurgencia en México. Historia regional, 1750-1824*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990.
- Lockhart, James, *The Nahuas after the Conquest. A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth through Eighteenth Centuries*, Stanford University Press, Stanford, 1992.
- Marichal, Carlos, «Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos. 1781-1804», en *Historia mexicana*, XXXIX, abril-junio de 1990, pp. 881-907.
- Phelan, John Leddy, «Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy», *Administrative Science Quarterly*, junio de 1960, pp. 47-65.